



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1997.-

VISTO: el expediente caratulado "Centurión Pintos Washington Emir s/ sanción", y

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 6 -Dr. Francisco de Asís L. Soto-, denunció al oficial notificador Washington Emir Centurión Pintos por no haber suscripto una cédula librada en los autos "Banco de la Nación Argentina c/ Colombo Oscar Alberto s/ cobro de pesos", en trámite por ante aquel juzgado (fs. 3).

Que de los antecedentes remitidos surge que:

- a) se trató de una cédula que notificaba el traslado de la demanda; y
- b) que las actas correspondientes, además de desprolijas, están incompletas pues: el oficial notificador no consignó el día y hora del aviso dejado en los términos del art. 339 del C.P.C.C., tampoco señaló estas circunstancias cuando realizó la diligencia en la persona de quien dijo ser empleado del requerido y finalmente, no suscribió las actas mencionadas (ver fs. 4/vta.).

Que, consecuentemente, el agente incumplió los arts. 140 y 141 del C.P.C.C. y normas concordantes de la acordada 9/90 (arts. 154, 135, 136, 141, 142 y 144).


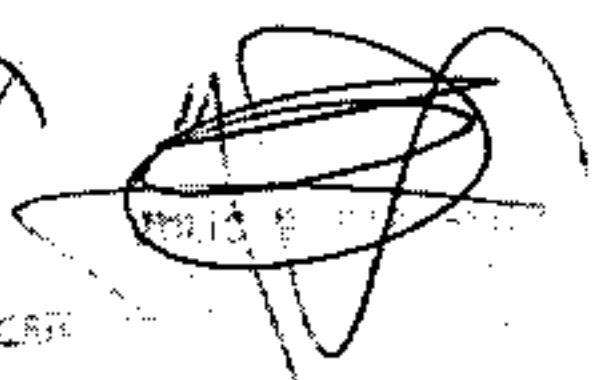
Que en su descargo el agente se limita a reconocer la omisión de suscribir las actas (fs. 6/7) pero en modo alguno justifica su manera de obrar, el cual significó el desconocimiento de normas elementales aplicables a la actuación de los notificadores como ejecutores de órdenes judiciales.

Por ello, en atención a lo prescripto por los arts. 16 del decreto - ley 1285/58 y 21 del R.J.N.,

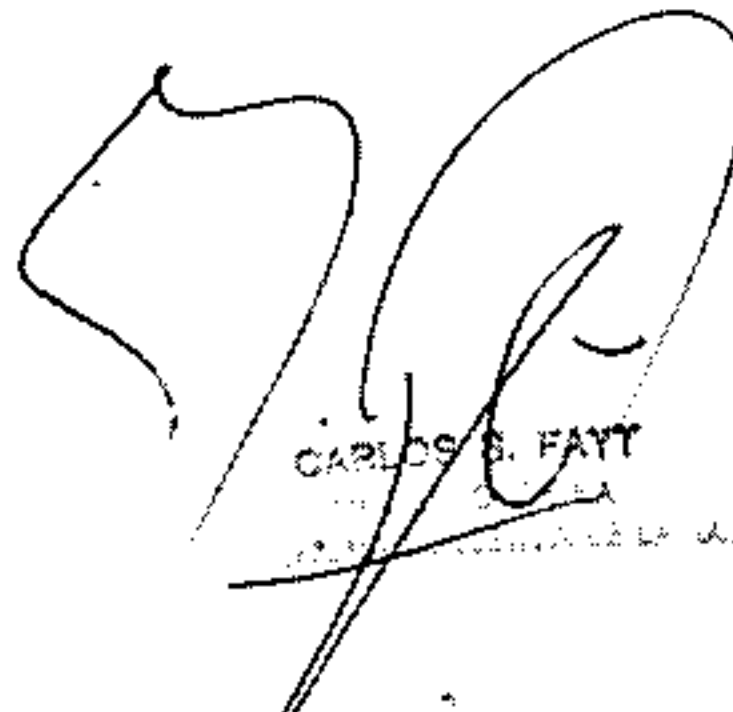
SE RESUELVE:

Aplicar al agente Washington Emir Centurión Pintos la sanción de apercibimiento.

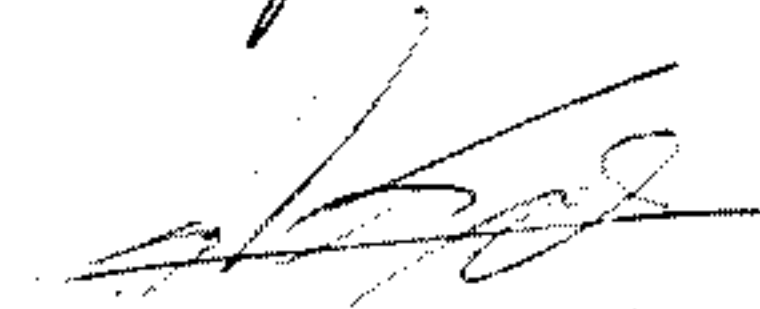
Regístrese, hágase saber, devuélvase el legajo personal agregado por cuerda y oportunamente, archívese.-

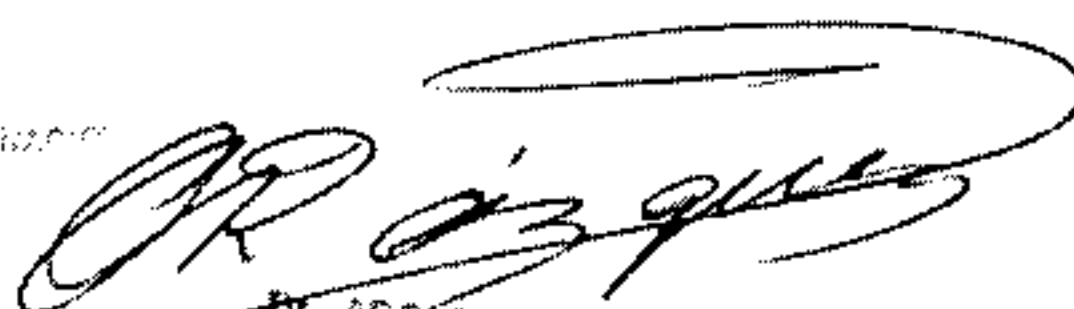


MARIO S. ...
SECRETARIO DE JUSTICIA


EDUARDO VOLINE O'CONNOR
VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
SECRETARIO DE JUSTICIA


RODOLFO A. BELLUSCIO
SECRETARIO DE JUSTICIA


QUILLERMO A. F. LOPEZ
SECRETARIO DE JUSTICIA


DR. ADOLFO BONICOMI
SECRETARIO DE JUSTICIA